JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 Piso 4º Oficina 412 Palacio de Justicia – Celular: 321-3550852
Correo electrónico: **adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de Valle de San José, que mediante auto de fecha primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)**,** se Admitió el Medio de Control **NULIDAD ELECTORAL** instaurada por **DIANA FABIOLA MILLÁN SUÁREZ en calidad de PROCURADURA 17 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BUCARAMANGA** contra **ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR JAIME ALEXANDER HERNANDEZ MUÑOZ COMO PESONERO MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JOSE PARA EL PERIODO LEGAL 2020-2024,** radicada bajo el Nº. **68679-3333-001-2020-00042-00**, cuyas pretensiones son las siguientes:

> Se declare la nulidad del acto administrativo por medio del cual el Concejo del Municipio de Valle de San José eligió a JAIME ALEXANDER HERNÁNDEZ MUÑOZ como Personero de ese Municipio para el período 2020 a 2024, acto contenido en el Acta de sesión plenaria del 10 de enero de 2020 y protocolizado mediante Resolución 010 de esa misma fecha, aclarada mediante Resolución 011 de 2020 (prueba aportada # 2).

(…)".

El anterior AVISO se pública a los 23 días del mes de julio del año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º del AUTO que admitió la demanda de fecha 01 de julio de 2020

Firmado Por:

KAROL VIVIANA TORRES BALLEN

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1038b5e82d8b30658899960679492d426086cce098b84ee90271f9da24d66d9a

Documento generado en 23/07/2020 06:42:18 p.m.